

Así queda la desescalada en la Comunitat Valenciana a partir del lunes

4-5 minutos



Terraza de un restaurante. Archivo/EFE

La Comunitat Valenciana aplicará desde las 00:00 horas del lunes 15 de marzo nuevas medidas dentro del proceso de desescalada de la tercera ola de la pandemia de coronavirus, que en principio estarán vigentes 28 días, hasta las 23:59 horas del lunes 12 de abril.

Las nuevas medidas, que implican tener el marco de restricciones "más cauteloso" de todas las comunidades autónomas, se han adoptado tras la "franca mejoría" de la situación epidemiológica, si bien la Comunitat está "en nivel de alerta 2, es decir, de transmisión comunitaria sostenida y generalizada con presión sobre el sistema sanitario".

Así lo refleja el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, que ha publicado este viernes el decreto del president de la Generalitat y la resolución de la Conselleria de Sanidad con la actualización de las medidas, y que principalmente son las siguientes:

RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

- Podrán reabrir en el interior de los locales, con un aforo del 30 % y siempre respetando un cumplimiento estricto de las medidas de ventilación y climatización en espacios interiores.
- En las terrazas al aire libre se amplía el aforo del 75 al 100 %.
- Se mantiene el horario de cierre a las 18 horas, así como el máximo de cuatro personas por mesa.
- La distancia entre mesas será de dos metros en el interior, y de 1'5 metros en las terrazas.
- El consumo será siempre sentado en mesa, hay que usar mascarilla cuando no se esté consumiendo, y sigue prohibido el uso de la barra.
- Se mantiene la suspensión de la actividad propia de discotecas, salas de baile y bares de copas.

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA

- Reapertura de las instalaciones deportivas cerradas, con un aforo máximo del 30 %.
- Concluirán su actividad a las 20.00 horas, no pudiendo permanecer las personas usuarias en su interior fuera del horario permitido.
- Los titulares de las instalaciones tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos que practicar la actividad física en condiciones de seguridad.
- Se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones como mínimo dos veces en el día. Se limpiará y desinfectará el material al finalizar cada turno de entrenamiento y al acabar la jornada.
- Se permite el uso de vestuarios, con un aforo máximo permitido de un 30 %.
- Se podrán utilizar las duchas cuando estas sean individuales y cumpliendo siempre con el protocolo establecido al efecto por la Conselleria de Sanidad.
- En las piscinas, aforo del 30 % y se podrán usar los vestuarios, pero no las duchas ni las fuentes de agua.
- El uso de la mascarilla en playas y piscinas es obligatorio en todo momento para todas las personas mayores de 6 años, excepto durante el baño.

CEREMONIAS, VELATORIOS Y ENTIERROS

- Los velatorios y ceremonias religiosas tendrán un aforo del 30 %, con un límite máximo de 20 personas en espacios al aire libre o de 15 personas en espacios cerrados, siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad.
- Las celebraciones que impliquen servicio de hostelería, restauración, en salones de banquetes o en cualquier otro establecimiento de hostelería o espacio privado, tendrán un máximo de 20 personas en espacios al aire libre o de 15 personas en espacios cerrados.

OCIO EDUCATIVO Y ACTIVIDADES FESTERAS

- Se reanudan las actividades de ocio educativo y educación en el tiempo libre, y escuelas de animación juvenil, sin que puedan superar el aforo del 30 % y en grupos de hasta un máximo de 10 personas, además de la persona monitora.
- Se mantiene el cierre preventivo y la suspensión cautelar de actividades, establecimientos, espacios o centros donde se desarrollen actividades festeras tradicionales.

REUNIONES

- Se mantiene la limitación de cuatro personas máximo para reuniones en espacios de uso público, tanto cerrados como al aire libre, salvo convivientes.
- En domicilios y espacios de uso privado, tanto en el interior como en el exterior, se mantiene que solo podrán reunirse personas que pertenecen al mismo núcleo de convivencia.

MOVILIDAD

- Se prorroga la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana, vigente desde el pasado 30 de octubre, salvo desplazamientos adecuadamente justificados.
- Se prorroga el toque de queda nocturno entre las 22 horas y las 6 horas.